



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SALA LABORAL

Magistrada Ponente: Doctora LILLY YOLANDA VEGA BLANCO

SALVAMENTO PARCIAL DE VOTO DE LA DOCTORA LILLY YOLANDA VEGA BLANCO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES CONTRA HENRY DUARTE MUÑOZ.

Con el respeto que me merecen los demás integrantes de la Sala, me aparto parcialmente de la decisión mayoritaria, por cuanto considero que procedía el reembolso petitionado por COLPENSIONES al existir los presupuestos del enriquecimiento sin causa. En adición a lo anterior, aunque Duarte Muñoz indicó que recibió los dineros de buena fe, este argumento es insuficiente para no reintegrar el mayor valor reclamado, en tanto, se afecta el principio de sostenibilidad financiera de la entidad demandante, cuyos recursos están destinados al pago de las prestaciones económicas de los afiliados al fondo común.

En este orden, procedía la devolución del retroactivo correspondiente a las diferencias del mayor valor recibido por Duarte Muñoz, debidamente indexadas, dada la pérdida del poder adquisitivo de la moneda, a partir



Tribunal Superior Bogotá
Sala Laboral

EXPD. No. 041 2021 00137 01
Ord. Cospensiones Vs. Henry Duarte Muñoz

de la fecha en que se sufragaron y, la calenda en que hubiesen sido restituidas.

En los anteriores términos dejo a salvo parcialmente mi voto.


LILLY YOLANDA VEGA BLANCO
Magistrada